

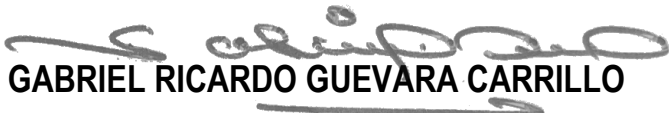
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-**2022-00470-00**.

Se reconoce personería a la sociedad Restrepo & villa Abogados SAS como apoderado de la sociedad CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Para los efectos pertinentes se tiene en cuenta que contestó el llamado en garantía en tiempo, propuso excepciones de fondo y objeto el juramento estimatorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez (4)
(2022-470 -1 folio-)